

En 2 de Feb. de 1763  
tipico este acuerdo  
al depositario

y de las demas deudas que se tengan y en  
su vista determinan lo siguiente

El Sr. D. Jose Luis de Briviera Regidor y Regente

Diputado de { Nombra p.<sup>a</sup> Diputado del Partido de San Esteban  
Just.<sup>o</sup> }  
Nombra los { en el presente año a D. Juan Gutierrez Nieto y Jose  
de San Esteban }  
El Ayuntamiento acordó: los apremios  
y deudas luego se los despachen por titulos

Quinto

Este Ayuntamiento acordó: se consulte al Sr. D. Juan

Consultado se le hizo { Encargados de la Pasa de la Alameda y los de  
San Esteban y los de }  
Compañias de Agua {  
divididos sobre las necesidades en esta Ciudad y han  
pedido para las Compañias de Seguridad de  
sus sed abilitadas en la ciudad y en el Pueblo en donde  
se tenga la Residencia de las Compañias y se peticion  
rescan; como igualmente si los Comandantes de  
Castro y fantones que se han amalgamado con  
el Regimiento pasivo p.<sup>a</sup> cuya Pasa han estado  
en el punto abilitado citados en el caso de ser con  
pueden en el abilitamiento de la actual Junta como  
los dependientes de la Hacienda segun esta determinacion

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por auto de los Sr. D. Juan  
Mariano mayores que de antes fue a Juan de y con respecto a

Don Juan de

Gonzalez  
Trujillo

Francisco de

Manuel Alvarez

Capitan ordinario { en la Ciudad de Santiago y sus legiones

